



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación mediante correo electrónico el día 17 de marzo del año calendado, por parte del BANCO ITAU, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del quince (15) de febrero de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga, 19 de marzo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	EDWIN FERNANDO RODRÍGUEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 222
RADICADO:	680014189001-2021-00011-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por BANCO ITAU mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado EDWIN FERNANDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 91.510.236, NO posee vínculos comerciales con la mentada entidad razón por la cual no es posible acatar la medida cautelar decretada por esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **24 DE MARZO DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a16d5f7a86e71a832f9646a5c2f1356fc342d512acf8b92e366af5e37924173

Documento generado en 18/03/2021 10:51:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>